

Señor
JUEZ TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
Envigado
E. S. D.

Referencia: **PROCESO EJECUTIVO.**
Demandante: **INGENIERÍA COMERCIALIZACIÓN Y CONSULTORÍA JJ S.A.S.**
Demandado: **CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DE SABANETA**
Radicado: **2020-130**

Asunto: **RATIFICACIÓN DE DESISTIMIENTO DE LA DEMANDA**

JULIO CESAR ESCOBAR BEDOYA, identificado con cédula de ciudadanía N° 1.037.599.861, actuando como representante legal de la sociedad **INGENIERIA COMERCIALIZACION Y CONSULTORIA JJ S.A.S – INELECON S.A.S**, identificada con NIT. 900.978.819-7, domiciliada en el municipio de Medellín, demandante en el presente proceso, manifiesto al Despacho que ratifico el desistimiento de las pretensiones presentado por nuestro apoderado en memorial del 3 de junio de 2021, en el cual se manifiesta que es voluntad de la parte demandante desistir de la demanda ejecutiva que cursa en este juzgado, en el proceso de la referencia, y en este sentido, desistir de los hechos y de la totalidad de las pretensiones, de conformidad con los artículos 314 y siguientes del código general del proceso.

SOLICITUDES ESPECIALES

PRIMERA: Solicito la terminación del proceso ejecutivo singular de mayor cuantía.

SEGUNDA: Como consecuencia del anterior numeral, solicito el levantamiento de todas las medidas cautelares decretadas y practicadas.

TERCERA: Se solicita al juez que no haya condena en costas, agencias en derechos ni perjuicios, esto de conformidad con el artículo 316 inciso 4° numeral 4° del código general del proceso, cuando el demandado en el traslado de este memorial no se oponga a dicho acto procesal.

Cordialmente,



JULIO CESAR ESCOBAR BEDOYA
C.C. 1.037.599.861.
Representante Legal
INGENIERIA COMERCIALIZACION Y CONSULTORIA JJ S.A.S.